

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 15.12.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales del funcionario del Centro Salud Familiar Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 14547

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del Periodo 2015 para el año 2016, del funcionario del Centro Salud Familiar Monte Patria.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Eduardo Andres Alegria Gamboa	02 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



ALCALDE